

DICTAMEN

Managua, 19 de enero del 2012

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN MINISTERIO ADORADORES DE NICARAGUA la que podrá identificarse con las siglas (A.M.A.N.I.C.)**, con domicilio en la Ciudad de León, del departamento de León. Presentada por el Diputado: NERY SANCHÉZ LAZO. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXVII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día 18 de octubre del 2011.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, es apolítica y tiene por objetivo: 1.- Predicar el evangelio de Nuestro Señor Jesucristo como está escrito en las Sagradas escrituras, 2.- Gestionar con instituciones del estado y otros para el cumplimiento de sus fines y otras que estén involucradas a nuestra labor para la donación, apoyo, tanto en Nicaragua como fuera de ella, 3.- Impulsar campaña educativa permanente a la población para la prevención de las diferentes enfermedades de transmisión sexual, 4.- Formar lazos de cooperación con organismos homólogos nacionales e internacionales para la consecución de los fines con la que se crea la Asociación y cuyo interés sea financiar o apoyar materialmente las gestiones, diligencias y acciones de los diversos proyectos de la Asociación, 5.- Dar apertura a los programas de índole social y/o espiritual que el Ministerio ejecute por el bien común de nuestra sociedad, 6.- Promover el trabajo misionero de los miembros de nuestro Ministerio dentro y fuera del país, así como alianza con otras misiones extranjeras de amplia proyección social, a fin de promover los proyectos del Ministerio.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: Presidente: EUGENIO FERNANDO CÁCERES LACAYO, Vicepresidente: PATRICIA DEL CARMEN AGUILAR ARGUETA, Secretario: EASLING GABRIELA RAMÍREZ OPORTA, Tesorero: ANA JOSELINNE DÁVILA SÁNCHEZ, Vocal: HAYLING MERCEDES CÁCERES LACAYO.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION MINISTERIO ADORADORES DE NICARAGUA** la que podrá identificarse con las siglas (A.M.A.N.I.C.),

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE - PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION MINISTERIO ADORADORES DE NICARAGUA la que podrá identificarse con las siglas (A.M.A.N.I.C.),** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de León, del departamento de León.
- Arto. 2 La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION MINISTERIO ADORADORES DE NICARAGUA la que podrá identificarse con las siglas (A.M.A.N.I.C.),** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA